



metro bilbao

Pliego de Prescripciones Técnicas para el Servicio de "Implantación de un Sistema para la Automatización de Procesos de Gasto"

24-LG-DC-124

Versión 1
28/05/2024



Cuadro de Características

1. Objeto del contrato:

Contratación de la implantación y de las licencias de uso por tres años de un sistema software que automatice los procesos de gasto y se integre de forma nativa con el ERP actualmente implantado en Metro Bilbao (SAP).
CPV 72263000-6

2. Pliego de Prescripciones Técnicas:

24-LG-DC-124

3. Pliego de Cláusulas Administrativas:

20-LG-DC-016

4. Volumen del contrato:

El volumen de contrato en ningún caso será superior a 55.000 € para los 3 años de duración del contrato.

5. Normas específicas:

No procede.

6. Duración del contrato:

Tres (3) años.

7. Fecha de Inicio:

Previsiblemente octubre de 2024.

8. Requisitos de Solvencia:

Se definen los siguientes requerimientos mínimos:

- Los participantes deberán acreditar su **solvencia económica y financiera** mediante:
 - Declaración sobre el volumen global de negocios, referido al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de **al menos cuarenta mil euros anuales (40.000 €/anuales)**. Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de suministros.



- Los licitadores deben acreditar su **solvencia técnica** en base al cumplimiento de todos los requisitos que se enumeran a continuación a través de los medios que se señalan en cada caso:

Las empresas licitadoras deberán acreditar:

- Haber realizado **satisfactoriamente** en los últimos 3 años al menos en dos (2) empresas un proyecto de implantación del mismo sistema para la automatización del proceso del gasto integrándolo con el **mismo ERP (SAP)** que Metro Bilbao emplea. **Se aportarán certificados de buena ejecución** y se incluirá una breve descripción del alcance, número de horas y de recursos humanos y la confirmación de que se ha realizado por la empresa licitadora. Metro Bilbao se reserva el derecho de comprobar la validez de las referencias, por lo que se deberá incluir un interlocutor y un teléfono/correo electrónico de contacto de los certificados de buena ejecución entregados.
- Estar certificadas en el **Esquema Nacional de Seguridad** mínimamente a nivel básico.

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 8 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

Caso de solicitarse expresamente la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar **copia en formato electrónico** de la oferta **en cada uno de los sobres** presentados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar.

9. Fecha límite de presentación de ofertas:

Las 12:00 h del 10 de septiembre de 2024.

10. Criterios de valoración de las ofertas:



Criterios evaluables mediante juicio de valor: 30 puntos

Criterio1: solución propuesta. 30 puntos

Se valorará que la solución propuesta resuelva de la manera más eficaz y eficiente las necesidades de automatización de los procesos de gasto de Metro Bilbao (especificadas en el apartado 2 de este documento).

La evaluación obtenida en el apartado del juicio de valor deberá **ser al menos de 20 puntos** para considerar la oferta económica.

Criterios evaluables mediante fórmula: 70 puntos

Criterio 1: Oferta económica. 70 puntos

Como valor de la oferta de la empresa licitadora (O_{lic}) se utilizará el Total Oferta especificado en el Anexo-1.

$$P_{lic} = (O_{min} / O_{lic}) \times P_{tot}$$

Siendo:

P_{lic} : Puntuación que obtiene la empresa licitadora.

O_{min} : Oferta mínima de las presentadas y admitidas.

O_{lic} : Oferta de la empresa licitadora.

P_{tot} : Puntuación total máxima del criterio evaluable mediante fórmula.

11. Presentación de la oferta económica:

De acuerdo al modelo del Anexo 1.

12. Revisión de precios:

No procede.

13. Fianza definitiva:

500 €.

14. Póliza de Responsabilidad Civil:

No procede.

15. Tratamiento de los Datos Personales:



En el objeto de esta licitación es de aplicación el **tratamiento de datos personales** por parte del contratista de acuerdo a lo indicado en el pliego administrativo 20-LG-DC-016.

Objeto del encargo del tratamiento

Mediante las presentes cláusulas se habilita a entidad adjudicataria, encargada del tratamiento, para tratar por cuenta de METRO DE BILBAO SA, responsable del tratamiento, los datos personales necesarios para prestar el servicio detallado en estos pliegos.

El tratamiento consistirá en:

Recogida	☐	Registro	☐
Estructuración	☐	Modificación	☐
Conservación	☐	Extracción	☐
Consulta	☒	Comunicación por transmisión	☐
Difusión	☐	Interconexión	☒
Cotejo	☐	Limitación	☐
Supresión	☐	Destrucción	☐
Otros: _____	☐	Comunicación	☐

Identificación de la información afectada

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo. La entidad METRO BILBAO S.A., responsable del tratamiento, pone a disposición de la entidad adjudicataria, encargada del tratamiento, la información que se describe a continuación:

- Nombre y apellidos y nº de empleado del personal



Índice

1. Objeto	7
2. Características del Proyecto	7
2.1 Antecedentes.....	7
2.2 Alcance	7
2.3 Requisitos que debe cumplir el nuevo sistema.....	8
2.4 Requisitos de seguridad que debe cumplir el sistema.....	9
2.5 Organización del Servicio.....	10
2.6 Acuerdos de nivel de servicio	11
2.7 Documentación de los trabajos.....	11
2.8 Composición del Equipo de Proyecto.....	11
2.9 Facturación.....	11
2.10 Propiedad Intelectual	12
2.11 Secreto y Confidencialidad.....	12
3. Presentación de Ofertas	13
3.1 Información a incluir en la Oferta Técnica	13
3.2 Información a incluir en la Oferta Económica	14
4. Resolución.....	14
Anexo 1: Modelo de Propuesta Económica y Cuadro de Precios	15



1. Objeto

Definir un marco de actuación que nos permita establecer las condiciones tanto técnicas como económicas de cara a la contratación de la implantación y de las licencias de uso por tres años de un sistema software que automatice los procesos de gasto y se integre con el ERP implantado en Metro Bilbao.

CPV 72263000-6

2. Características del Proyecto

2.1 Antecedentes

Metro Bilbao gestiona en la actualidad sus procesos de gasto con tickets, facturas y hojas de gastos en formato papel. Dispone de una herramienta software denominada **"Gastos de Viaje"** propiedad de Metro Bilbao en la que cada usuario registra la información relativa al gasto, generando una hoja de liquidación de gastos en formato papel. El flujo de validación del gasto se realiza mediante la firma manuscrita del personal validador en dicha hoja de gastos. "Gastos de Viaje" se encarga de contabilizar en SAP los gastos aprobados, gestionar y contabilizar los anticipos de los gastos, obtener informes varios de los gastos etc. En la actualidad la contabilización en SAP de las facturas de gastos normales y simplificadas se realiza manualmente.

Con el objeto de automatizar la gestión de los procesos de gasto, Metro Bilbao ha decidido abordar un proyecto de implantación de un sistema software que permita eliminar el formato papel y reduzca significativamente los tiempos en el proceso de la gestión de los gastos.

2.2 Alcance

A efectos de esta licitación, se considerarán las siguientes tareas:

- ✓ Implantación del sistema. El adjudicatario deberá realizar todas las tareas necesarias para implantar el nuevo sistema e integrarlo con el ERP (SAP ERP 6.0) actual. El nuevo sistema deberá correr en una infraestructura tecnológica gestionada por el adjudicatario. Dicha infraestructura tecnológica deberá estar albergada en un país perteneciente a la Unión Europea.
- ✓ Tareas de integración en la plataforma tecnológica de Metro Bilbao. El adjudicatario deberá realizar todas las tareas necesarias para que el nuevo sistema comunique y reciba toda la información necesaria del ERP actual (SAP ERP 6.0) así como de todos los sistemas que sean requeridos para su correcto funcionamiento (Por ej. Directorio Activo). En una primera fase de Análisis, el adjudicatario valorará si es necesaria la integración también con el actual sistema de gestión de los gastos **"Gastos de viaje"**. El objetivo es mantener toda la funcionalidad actualmente existente que sea necesaria para la gestión de los gastos.



- ✓ Licencias de uso del sistema por tres años y un volumen máximo de 800 liquidaciones de gasto al año. Considerando una liquidación al conjunto de gastos que un empleado de Metro Bilbao liquida conjuntamente, independientemente del número de gastos incluidos en la misma.

2.3 Requisitos que debe cumplir el nuevo sistema

- ✓ El sistema de firma digital debe de estar admitido y certificado para la Hacienda estatal (AEAT) como para las Haciendas forales vascas.
- ✓ EL sistema soportará diferentes conceptos de gasto (Locomoción, Kilometraje, Relaciones externas, Estancia, Manutención...) El administrador del sistema podrá añadir y eliminar estos conceptos, así como parametrizarlos para su correcta gestión y contabilización.
- ✓ Los empleados de Metro Bilbao, a través de su dispositivo móvil con Sistema Operativo Android/IOS podrán escanear los tickets o facturas de los gastos imputables a Metro Bilbao en los que han incurrido. El sistema también permitirá registrar facturas a través de un PC con un software de escritorio que correrá en Windows 10/11 y permitirá adjuntar digitalmente los tickets (Por ej. en formato PDF).
- ✓ El Sistema permitirá delegar la posibilidad de introducir los gastos de un empleado a otro. (Por ej. Cargos directivos a secretarías)
- ✓ El Sistema permitirá mediante permisos definir qué perfiles pueden acceder a las liquidaciones de otros empleados.
- ✓ El Sistema debe garantizar que las copias digitales de los ticket o facturas realizadas mediante el mismo tienen validez legal, de tal forma que Metro Bilbao pueda **prescindir de los recibos en formato papel** y de la necesidad de almacenarlos físicamente durante cinco años.
- ✓ El sistema, mediante Inteligencia Artificial/Machine Learning, identificará los diferentes conceptos y valores del ticket/factura de manera automática. Permitirá que el usuario pueda revisar la propuesta de digitalización automática y corregirla si fuera necesario.
- ✓ EL sistema permitirá definir un flujo de aprobación del gasto. Para ello tendrá que integrarse con el sistema que maneja las dependencias funcionales del personal de Metro Bilbao.
- ✓ El sistema permitirá imputar los gastos a diferentes centros de coste tales como Acciones Formativas, Proyectos... También permitirá repartir el importe del gasto entre diferentes empleados, por ej. en comidas, de tal forma que el gasto



realizado quede imputado entre todos los comensales y no sólo se le impute al que realiza el pago del ticket.

- ✓ Si el gasto que se está procesando se ha recogido a través de una factura normal o simplificada, el sistema se encargará que dicha factura se contabilice como tal en el ERP.
- ✓ El ERP actual, desde su módulo financiero, realizará las transferencias necesarias a la cuenta corriente del empleado para realizar la liquidación del gasto. Dicha cuenta corriente será la misma que se utiliza para el pago de la nómina. En la actualidad este proceso de liquidación se realiza dos veces al mes.
- ✓ Si el gasto ha sido pagado mediante un medio de empresa (Por ej. Visa de Empresa), la liquidación de dicho gasto no deberá generar transferencia en la cuenta del empleado que ha incurrido en el gasto.
- ✓ Si el importe del gasto a reembolsar excede el límite legal de la tipología del gasto, se debe declarar como gasto en especie en la nómina del empleado. El sistema permitirá parametrizar los límites legales de cada tipología del gasto, así como el concepto de nómina en el que tributar a Hacienda y/o cotizar a la Seguridad Social.
- ✓ El sistema permitirá gestionar anticipos solicitados por empleados ante la previsión de un gasto futuro, liquidando el importe real del gasto una vez que éste se haya producido.
- ✓ El sistema contabilizará en el ERP (SAP) automáticamente los diferentes gastos, así como los anticipos y sus liquidaciones. Previamente a la contabilización el sistema permitirá al personal designado validar, y si fuese necesario, corregir los datos de la hoja de gastos.
- ✓ El sistema permitirá obtener informes como por ej. resumen de gastos por Empleados, Direcciones, Conceptos, Unidades Organizativas...
- ✓ El sistema permitirá extraer de manera programática información de detalle de los gastos a nivel de empleado.

2.4 Requisitos de seguridad que debe cumplir el sistema

La solución deberá de cumplir con la normativa PCI DSS así como deberá estar certificada en la ISO 27001.

La identificación del usuario debe de ser realizada por el directorio activo corporativo de Metro Bilbao, por lo que el sistema debe de estar integrado con dicho directorio activo.



Sólo aquellos usuarios a los que se les haya concedido acceso de manera explícita tendrán acceso a la herramienta.

Administración del nivel de acceso de los usuarios a la aplicación a través de un sistema de roles que podrán estar asignados a grupos del directorio activo. Cada nivel de acceso tendrá definido qué datos puede consultar y cuales puede modificar.

Se registrarán las actividades de los usuarios en el sistema, indicando quien realiza la actividad, cuándo la realiza y sobre qué información. Se incluye la actividad de los usuarios y, especialmente, la de los operadores y administradores en cuanto puedan acceder a la configuración y actuar en el mantenimiento del sistema.

Para la Identificación y prevención de posibles amenazas, el software deberá de disponer de una ubicación donde se publiquen las vulnerabilidades conocidas, así como de instrucciones de cómo subsanarlas o en su defecto cómo evitar que sean explotadas.

El sistema debe permitir realizar Copias de Seguridad del mismo de tal forma que ante cualquier eventualidad, Metro Bilbao sea capaz de restaurar a la última copia realizada.

En el caso de que la aplicación sea WEB, se garantizará la imposibilidad de acceder a la información obviando la autenticación, en particular tomando medidas en los siguientes aspectos:

- Se evita que el servidor ofrezca acceso a los documentos por vías alternativas al protocolo determinado.
- Se previenen ataques de manipulación de URL.
- Se previenen ataques de manipulación de fragmentos de información que se almacena en el disco duro del visitante de una página web a través de su navegador, a petición del servidor de la página, conocido en terminología inglesa como "cookies".
- Se previenen ataques de inyección de código.
 - Se previenen intentos de escalado de privilegios.
 - Se previene ataques de "cross site scripting".

2.5 Organización del Servicio

Metro Bilbao tendrá un responsable del proyecto que deberá ser reportado por el adjudicatario de cualquier cambio en los parámetros generales de prestación del servicio. Además, Metro Bilbao nombrará una persona responsable de la coordinación del servicio que será responsable del seguimiento y control de las tareas objeto de la presente licitación.

Por su parte, la empresa adjudicataria deberá proponer sus estructuras operativas y de control para prestar su servicio y realizar el seguimiento y control del mismo basándose en una propuesta de reuniones / informes que se debe especificar en



la oferta y que será consensuada posteriormente. En dicha oferta será imprescindible que mínimamente conste de un responsable del servicio que velará por el cumplimiento de las condiciones acordadas en el contrato y que se encargue de realizar el seguimiento de la correcta ejecución del servicio.

La interlocución entre Metro Bilbao y el equipo de trabajo designado por el adjudicatario se realizará en cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2.6 Acuerdos de nivel de servicio

La empresa adjudicataria deberá de proporcionar todos los medios hardware y software necesarios para prestar adecuadamente el servicio requerido. Para ello el licitante deberá incluir un compromiso para garantizar un nivel de servicio. Mínimamente este acuerdo de Nivel de Servicio debe de cumplir estos tiempos:

Prioridad de la incidencia	Tiempo de respuesta	Tiempo de resolución
Alta	1 hora	4 horas
Media	4 horas	8 horas
Baja	8 horas	32 horas

Las horas solo correrán en el horario de trabajo del licitante. El licitante deberá adjuntar su horario de trabajo a la oferta.

2.7 Documentación de los trabajos

Se realizará una documentación detallada del sistema implantado, así como una sesión explicativa de dicha documentación al personal que Metro Bilbao designe.

2.8 Composición del Equipo de Proyecto

En la fase de adjudicación se fijará el Equipo de Proyecto propuesto por el proveedor en su oferta. Las modificaciones posteriores a la composición inicial del mismo deberán hacerse previo consenso entre las dos partes, sin que quede afectada la normal dinámica de trabajo adoptada.

2.9 Facturación

Las facturaciones correspondientes a esta licitación se realizarán en periodos anuales. La primera factura se emitirá una vez que el sistema se haya puesto en marcha e incluirá:



- Importe de la implantación del servicio
- Coste de activación del sistema (si procede) así como el coste de disponer el sistema en funcionamiento para realizar la implantación.
- Coste recurrente en licencias para cubrir el primer año

En los siguientes dos años, se cobrará por adelantado el coste recurrente de las licencias.

2.10 Propiedad Intelectual

Toda la documentación, metodología, programas fuente y ejecutables a que la empresa adjudicataria tenga acceso a través de la prestación de los servicios contratados, tanto lo que exista en la actualidad, como lo que se genere durante la vigencia del contrato, es propiedad de Metro Bilbao y por tanto, se encuentra protegida por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual. Se prohíbe la modificación, copia, reproducción, descarga, transmisión o cesión, distribución o transformación de todo ello, sin autorización expresa y por escrito de Metro Bilbao.

Queda asimismo prohibido descompilar, desensamblar, realizar ingeniería inversa, sublicenciar o transmitir de cualquier modo, traducir o realizar obras derivadas de los programas de ordenador de Metro Bilbao, así como realizar, respecto a todo o parte de tales programas, cualesquiera de los actos de explotación referidos en el párrafo anterior. La empresa adjudicataria deberá abstenerse en todo caso de suprimir, alterar, eludir o manipular cualquier dispositivo de protección o sistemas de seguridad que puedan estar instalados.

2.11 Secreto y Confidencialidad

Además de lo recogido en la legislación aplicable, Metro Bilbao podrá dictar otras directrices relativas a la seguridad y confidencialidad en la prestación de los servicios.

La empresa licitadora describirá en su oferta los métodos y procedimientos establecidos en relación a las medidas de seguridad adoptadas y el nivel de protección aplicado a la información relativa a Metro Bilbao.

Asimismo, la empresa licitadora se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar el secreto más absoluto sobre la información perteneciente a Metro Bilbao, sobre los trabajos realizados en el proyecto y, en general, sobre todos los servicios prestados a Metro Bilbao en virtud de este acuerdo. Dicha información sólo podrá ser comunicada a las personas designadas para el presente proyecto. El personal de la empresa licitadora deberá conocer y respetar dichas normas de secreto y confidencialidad.



Cualquier comunicación a personas distintas de las participantes en el proyecto estará supeditada a la autorización previa de forma expresa y por escrito de Metro Bilbao.

No está permitido sacar información en ningún tipo de soporte de las instalaciones de Metro Bilbao.

La empresa licitadora se compromete a mantener en secreto los términos y condiciones del presente acuerdo y a no reproducir, entregar, desvelar o poner a disposición de terceros cualquier información relativa al mismo.

La empresa licitadora estará obligada a guardar las normas vigentes sobre propiedad intelectual y documentación que por necesidades del contrato se vea obligado a manejar.

3. Presentación de Ofertas

Durante el período de preparación de las ofertas, todas las dudas se remitirán al correo electrónico admin_mb@metrobilbao.eus

Se facilitará el acceso de las empresas licitadoras que lo soliciten a las instalaciones de Metro Bilbao para obtener toda la información que consideren necesaria, no pudiendo alegarse posteriormente el desconocimiento de la misma, ni modificar por tal motivo su oferta o el correspondiente contrato en caso de adjudicación.

El licitante deberá presentar la documentación de las ofertas en:
<https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa>

En caso de problemas técnicos para cargar las ofertas solicitar ayuda en el tlf.: 945016298.

La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-016.

La empresa ofertante deberá presentar la documentación que se indica en los apartados siguientes.

3.1 Información a incluir en la Oferta Técnica

La **Oferta Técnica** deberá incluir los siguientes apartados:

- ✓ Presentación general de los servicios demandados en el pliego técnico.
La empresa licitadora incluirá la descripción completa de la totalidad de los servicios ofertados, indicando sus coberturas y características técnicas



fundamentales asociadas, de forma que permitan su análisis, validación y valoración.

- ✓ Descripción del servicio a realizar y compromisos adquiridos por el ofertante. Se deberá proponer un plan especificando su duración, recursos implicados, las necesidades de formación de los mismos, recursos de Metro Bilbao necesarios, etc.
- ✓ Relación de los recursos propuestos para el proyecto junto con su C.V., experiencia en el entorno de trabajo solicitado y antigüedad en la empresa.
- ✓ Referencias en proyectos similares que se hayan o se estén realizando.

3.2 Información a incluir en la Oferta Económica

Se ofertará de acuerdo con el modelo de Propuesta Económica y Cuadro de Precios que se adjunta como Anexo 1.

El precio ofertado será un precio máximo y no modificable, en el que se habrán incluido todos los conceptos como traslados, portes, etc.

Valoración, si procede, del plan de transición del servicio propuesto.

El I.V.A. se facturará aparte.

4. Resolución

Metro Bilbao adjudicará el proyecto en base a la mejor oferta económica y técnica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que Metro Bilbao redacte al efecto.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.



Anexo 1: Modelo de Propuesta Económica y Cuadro de Precios



Modelo de Proposición Económica:

D./Dña..... con DNI.....en nombre de.....con domicilio a efectos de notificaciones en....., y CIF.....

DECLARO:

I.- Que he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto la contratación del servicio de Implantación de un sistema para la automatización de los procesos de Gasto en Metro Bilbao.

II.- Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización de los trabajos según la tabla adjunta. Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por el empresa adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, **A EXCEPCION DEL IVA**, que no será incluido.

En....., a..... de..... de.....

Fdo:
D.N.I.:



Cuadro de Precios

Tabla de precios correspondiente al concurso 24-LG-DC-124

Concepto	Importe
Implantación	0,00
Integración en plataforma existente	0,00
Pago por uso Primer Año. 800 liquidaciones.	0,00
Pago por uso Segundo Año. 800 liquidaciones.	0,00
Pago por uso Tercer Año. 800 liquidaciones.	0,00
Otros (especificar)	0,00
Total Oferta	0,00

Todos los precios se ofertarán sin IVA

El importe máximo de licitación es de 55.000 €.